

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 14 de Mayo de 1945

Núm. 107

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

La Dirección General de Timbre y Monopolios, anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 8 de Abril actual, concurso para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina vacantes en la provincia de León, las dos primeras entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo, o de los "asesinados" bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional o de los que prestaron al Movimiento relevantes servicios, y las Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina entre ex combatientes y ex cautivos.

Las solicitudes habrán de extenderse en los modelos impresos que gratuitamente se facilitarán en la Dirección General de Timbre y en la Delegación de Hacienda en esta provincia.

Las solicitudes para las vacantes que se anuncian se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en esta Delegación de Hacienda para su remisión a la Dirección General de Timbre (Barquillo, 5-Ma-

drid) a la que también podrán remitirlas directamente los solicitantes en aquel término improrrogable.

RELACION DE LAS VACANTES QUE SE CITA

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Benavides de Orbigo núm. 1510
Cacabelos núm. 1513
Riaño núm. 1542
Santa Lucía núm. 3440
Villamañán núm. 1558
Villablino núm. 1555

Expendedurías de Tabacos

Abano
Abelgas
Aguasmestas
Albares
Alcoba
Alija de la Ribera
Alija de los Melones
Almagarinos
Andiñuela
Antigua (La)
Antoñán del Valle
Araya
Archahueja
Arganza
Arintero
Armada
Astorga núm. 4
Astorga núm. 7
Astorga Estación F. C. Norte
Azadinos
Azares
Banecidas
Banuncias
Barosa (La)
Barrios de Luna
Benamariel
Benllera

Benusa
Bercianos del Páramo
Berlanga
Besande
Boca de Huértegaño
Bodas (Las)
Boeza
Brañuelas
Burbia
Burón
Busdongo Estación F. C.
Cabañas Raras
Cabarcos
Calamocos
Caldas de Luna
Calzadilla de los Hermanillos
Campolongo
Campo
Candana (La)
Candanedo de Feñar
Candín
Canseco
Carneros
Carracedelo
Carracedo
Carretera de Caboalles (Km. 3)
Casares de Arbás
Casasola
Castellanos
Castrillo de San Pelayo
Castrillo de Cabrera
Castroañe
Castromudarra
Castropodame
Castrotierra
Castrovega
Cea
Ceredo
Ciguera
Cistierna
Codornillos
Cogorderos
Concostura

- Corbón
 Corcos
 Corniero
 Cornombre
 Correcillas
 Corporales
 Cubillas de Arbás
 Cubillos del Sii
 Cueta (La)
 Curillas
 Chozas de Abajo
 Debesa de Boñar (La)
 Bragonte
 Escaro
 Espinosa de la Ribera núm. 2
 Estébanez de la Calzada
 Felechas
 Ferreras
 Ferreras y Morriendo
 Ferreras del Puerto
 Flecha de Torío
 Folledo
 Fresnellino del Monte
 Fresnedo
 Fuentes de los Oteros
 Gete
 Getino
 Gradefes
 Grajal de Campos
 Guisatecha
 Herreros de Jamuz
 Huergas
 Inicio
 Irede
 Joara
 Laguna Dalga
 Lamas (Las)
 Lariego
 Laseca
 León núm. 2
 León núm. 5
 León núm. 8
 León núm. 11
 León (Estación Clasificación)
 Liegos
 Lillo del Bierzo
 Lindoso
 Lois
 Lomba
 Llamas de la Ribera
 Llamazares
 Llanos de Valdeón
 Majúa (La)
 Matillos
 Mata de Curueño (La)
 Mata de la Riva (La)
 Matadeón
 Matalavilla
 Matallana de Valmadrigal
 Matanza
 Matilla de la Vega
 Matueca de Torío
 Médulas (Las)
 Mellanzos
 Miñambres
 Mirantes
 Mora
 Morla
 Mozos
 Murias de Paredes
 Murias de Rechivaldo
 Narayola
 Naredo de Fenar
 Nava de los Caballeros
 Navatejera
 Navianos
 Nocedo
 Nocedo de Curueño
 Ocejo de la Peña
 Oceró
 Oencia
 Olleros de Alba
 Oseja de Sajambre
 Oville
 Palazuelo de Boñar
 Palazuelo de Orbigo
 Paradeseca
 Paradela del Río
 Paradilla
 Pardavé
 Pardesivil
 Pedrún de Torío
 Pereda de Ancares
 Pereje
 Pieros
 Pinilla
 Pinos
 Pobladura de Fontecha
 Pobladura de la Tercia
 Pola de Gordón
 Polvaredo
 Portela de Valcarcel
 Portilla de Luna
 Portilla de la Reina
 Posadilla de la Vega
 Puebla de Lillo
 Puente de Alba
 Puente de Domingo Florez
 Quintana y Congosto
 Quintana de Fuseros
 Quintana del Monte
 Quintana de Raneros
 Quintanilla de Losada
 Quintanilla de Somoza
 Quintanilla de Yuso
 Rabanal
 Rabanal de Fenar
 Rabanal de Sena
 Rebollar de los Oteros
 Reliegos
 Remolina
 Renedo de Valderaduey
 Renedo de Valdetuejar
 Requejo de la Vega
 Ribera (La)
 Ribera de Grajal
 Ribota
 Rioferreiros
 Riofrio
 Riosequillo
 Robledo de Fenar
 Robledo de Torío
 Robledo de las Traviesas
 Robles
 Roderos
 Rodicol
 Roperuelos del Páramo
 Rucayo
 Rueda de Almirante
 Ruitelán
 Sabugo
 Saceda
 Sahelices del Poyuelo
 Salas de los Barros
 Salce
 Salio
 San Adrián del Valle
 San Andrés de los Puentes
 San Andrés del Rabanado
 San Cipriano del Condado
 San Cristobal de la Polantera
 San Clemente de Baldueza
 San Félix de Torío
 San Juan de Torres
 San Justo de Cabanillas
 San Justo de la Vega
 San Lorenzo
 San Mamés
 San Martín del Camino
 San Martín de la Cueva
 San Martín de la Tercia
 San Miguel del Camino
 San Miguel de la Ceana
 San Miguel de la Escalada
 San Pedro Castañero
 San Pedro de Trones
 San Román de los Caballeros
 San Román de la Vega
 Sancedo
 Santa Colomba de las Arrimadas
 Santa Colomba de Somoza
 Santa Colomba de la Vega
 Santa Cristina de Valmadrigal
 Santa Cruz del Sil
 Santa María de la Isla
 Santa María del Páramo n.º 1
 Santa María del Páramo n.º 3
 Santa Olaja de la Acción
 Santalavilla
 Santalla
 Santibáñez de Porma
 Santibáñez de Rueda
 Santoña de la Valdoncina
 Sariegos
 Seca (La)
 Siero de la Reina
 Sigüella
 Silván
 Sopena de Carneros
 Sorriba
 Sorribas de Alba
 Sosas del Cumbrial
 Soto de Sajambre
 Sotoparada
 Taranilla
 Tejedo de Ancares
 Tejedo del Sil
 Tolibia de Arriba
 Tombrio de Arriba
 Toral de los Vadros
 Torneros del Bernesga
 Torneros de Jamuz
 Torre de Santa Marina-Estcón. F. C.
 Torrebarrio
 Valcueva (La)
 Valdavida
 Valdealcón
 Valdearcos
 Valdefrancos
 Valdefuentes del Páramo
 Valdepolo
 Valdeprado
 Valderrey
 Valdesaz
 Valdespino de Vaca
 Valdeteja
 Valdeviejas-Barrio de las Peñicas
 Valduvico
 Valencia de Don Juan núm. 1
 Valporquero de Torío
 Valtuille de Arriba
 Valverde del Real Camino
 Valle de Finolledo
 Valle de Mansilla
 Vallecillo

Vecilla de la Vega
 Vega de Almanza (La)
 Vega de Boñar (La)
 Vegacerneja
 Vega de Yeres
 Vegacervera
 Vegamediana
 Vegaquemada
 Vecilla de la Reina
 Vecilla de Valderaduey
 Veneros
 Ventas de Celada
 Ventas de Mallo
 Vilecha
 Villabraz
 Villacintor
 Villadecanes
 Villademor de la Vega
 Villadepán
 Villadiego de Cea
 Villafer
 Villahibiera
 Villahornate
 Villalmonite
 Villamañán núm. 2
 Villamediana
 Villamol
 Villamondrín de Rueda
 Villamontán
 Villamoriscos
 Villamuñio
 Villanueva de Carrizo
 Villanueva del Condado
 Villanueva de Jamuz
 Villanueva del Pontedo
 Villanueva de la Tercia
 Villanueva de Valdueza
 Villapadierna
 Villapeceñil
 Villar de Mazarife
 Villar del Monte
 Villar de Omaña
 Villarino de Escobio
 Villarmún
 Villarnera
 Villarrín del Páramo
 Villasabariego
 Villasecino
 Villaselán
 Villasanta
 Villaturiel
 Villavante
 Villavente
 Villaverde de la Abadía
 Villaverde de los Cestos
 Villaverde de Sandoval
 Villayandre
 Villazanzo
 Villeza
 Villiguer
 Villimer
 Villomar
 Viñayo
 Suarez del Páramo
 Administración de Loterías
 Bañeza (La)
 León núm. 2
 Pola de Gordón
 Villablino
 Villafranca del Bierzo
 1510

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Don Isidoro de Juan Verdejo, vecino de Villarrín del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera de Estación de Valcabado a Combarros km. 24 hm. 2 con una conducción de aguas con destino a riego.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado Municipal de Urdiales del Páramo, único término en que radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto la instancia al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

1392 Núm. 212.—37,50 ptas.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Caminos.—Contrucción y Explotación.—Estudios y Construcciones:

Examinada la instancia suscrita por D. Antonio Canales, adjudicatario de un primer destajo de 250.000, pesetas en las obras de nueva construcción del trozo 5.º de la carretera de la Estación de Valcabado a Combarros, provincia de León:

El Ministerio, conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto:

Conceder prórroga del destajo adjudicado en 7 de Junio de 1944 por un importe máximo de obras a ejecutar de 250.000 pesetas.

Lo que de orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 27 de Abril de 1945.—El Director General, M. Rodríguez.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

Es copia: El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1513

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIOS

Existiendo una demasía entre las concesiones «Avelina Consuelo» número 10.182, propiedad de D. Argimiro González Guerrero, «Asunción» número 10.388, propiedad de D. Salustiano González Calvo y «Elisa» número 10.098, propiedad de don Trinitario González Fernández, solicitada por D. Argimiro González Guerrero, concesionario de la «Avelina Consuelo» número 10.182, se notifica a los concesionarios de las minas citadas, para que manifiesten, en el plazo de quince días, si aceptan el todo o parte que pudiera corresponderles de dicha demasía debiendo justificar con los documentos oportunos su mejor derecho al todo o parte de la demasía, en relación a la facilidad y economía para la explotación y aprovechamiento del criadero.

León, 8 de Mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1529

Existiendo una demasía entre las concesiones «Celestina Segunda» número 2.134, propiedad de Hullera Vasco-Leonesa; «Isabelina» número 8.926, propiedad de D. Félix Alonso y «Aurrera» número 2.042, propiedad de D. Emilio del Valle Egocheaga, solicitada por D. Félix Alonso González, concesionario de la «Isabelina» número 8.926, se notifica a los concesionarios de las minas colindantes citadas, para que manifiesten si aceptan el todo o parte que pudiera corresponderles de dicha demasía, debiendo justificar con los documentos oportunos su mejor derecho al todo o parte de la demasía, con relación a la facilidad y economía para la explotación y aprovechamiento del criadero.

León, 5 de Mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1530

División Hidráulica del Norte de España

ANUNCIO

Aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas el Acta de reconocimiento final de las obras de alcantarillado del barrio de La Puebla del Ayuntamiento de Ponferrada.

da, para las que fué concedida al Ayuntamiento mencionado, en 9 de Diciembre de 1935, una prima con cargo al crédito autorizado por el Art. 4.º de la Ley de 25 de Junio de 1935 y autorizada esta Jefatura por dicho Centro directivo para ordenar la devolución de la fianza correspondiente depositada para garantía al referido Ayuntamiento del cumplimiento de su compromiso con la Junta Nacional contra el Paro por la subvención de las obras, previo el cumplimiento de los trámites exigidos por la Orden de 7 de Julio de 1932, se abre información pública por treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, a fin de que, durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Ponferrada, o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, número 2-3.º, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, por falta de pago de jornales materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantía del cumplimiento de su contrato.

Las reclamaciones no serán admitidas si no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo, o en el Tribunal Industrial, acompañando justificante de haberlo efectuado.

Oviedo, 9 de Mayo de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.
1512

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, el Padrón de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación de la calle de Flórez Ossorio, se pone en conocimiento de los propietarios obligados a contribuir, que en el plazo de quince días hábiles, estará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, al objeto de atender a cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Ponferrada, 9 de Mayo de 1945.—El Alcalde, José Romero. 1508

Ayuntamiento de Camponaraya

En Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario, la cuentas municipales de 1944, y el repartimiento girado sobre los productos de la tierra para cubrir las atenciones del presupuesto del ejercicio actual.

Las reclamaciones contra estos documentos han de hacerse durante el plazo de exposición, bien razonadas y por escrito.

Camponaraya, 7 de Mayo de 1945.—El Alcalde, P. Ovalle. 1515

Comarcal Judicial de Bembibre

Presupuesto que se forma entre los Ayuntamientos que constituyen la Comarcal para sufragar los gastos de instalación y sostenimiento del Juzgado en el año actual de 1945, con expresión de las cantidades que para dicho fin ha de aportar cada uno de ellos:

Bembibre	4.954,80	ptas.
Castropodame	3.054,00	»
Noceda	2.436,00	»
Torre del Bierzo	3.931,20	»
Folgoso	3.042,00	»
Igüña	3.314,40	»
Total	20.732,40	»

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, y durante los quince días siguientes pueden formularse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Bembibre, 7 de Mayo de 1945.—El Alcalde, C. López. 1505

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1944, de Presupuesto y Depositaria, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Soto y Amío 1523
Alija de los Melones 1517

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de 1.ª instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Sala de Gobierno de

la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, se saca a concurso la provisión del cargo de Juez Municipal suplente de Galleguillos de Campos, debiendo los solicitantes que se crean con derecho a ocupar el mismo, presentar sus solicitudes por escrito dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en la Secretaría de este Juzgado; dentro del término de 30 días naturales, debiendo hallarse reinteegradas dichas solicitudes con una póliza del Estado y otra de la Mutualidad de tres pesetas cada una. Significando que los aspirantes deberán reunir las condiciones que establecen las leyes de 5 de Agosto de 1907, 8 de Mayo y 14 de Junio de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sahagún, 9 de Mayo de 1945.—Perfecto Andrés.—El Secretario, (ilegible). 1516

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáinz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número 112 de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 5 de Mayo de 1945, el Sr. D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Pedro Martínez Garzo, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por estafa; habiendo sido parle el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Martínez Garzo, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de ciento cincuenta pesetas para el perjudicado Graciano Santos Díez y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Pedro Martínez Garzo que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a 7 de Mayo de 1945.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Molleda.

1514

LEON

Imprenta de la Diputación

1945